



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y Reintegro de la aportación específica concedida a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el APOYO A ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la financiación de la actividad denominada “ADIMAKER FERIA 3D 2024” EN EL EJERCIO 2024 (E2024021203; 83-2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (R0000092207), de fecha de 17 de diciembre de 2024, se concedió a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), una aportación específica por importe de **38.597,03 €** para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la actividad denominada “**ADIMAKER FERIA 3D 2024**” previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0602-4331-44903, nº de proyecto: 20240092 y código BDNS: 804303).

SEGUNDO.- En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de la IFTSA de dicha aportación, estableciéndose en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 31 de marzo de 2025.

TERCERO.- Con fecha 31 de marzo de 2025, y número de registro: REGAGE25e00025808305, se presenta en esta Corporación la correspondiente documentación justificativa, a instancia de D. Ignacio Domínguez Paniagua, con NIF **7880***, en representación de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), que consta de la memoria técnica, la memoria económica, la declaración responsable en relación al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- Previo examen de la misma, la Unidad Técnica de Industria, emite informe con fecha 19 de mayo de 2025, en el que se concluye favorablemente a la justificación de la subvención nominativa, de carácter anticipado, conforme a la cantidad concedida en la citada Resolución a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10	



habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*.

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 17 de diciembre de 2024, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad deberá presentar en el momento de la justificación, la siguiente documentación:

“(../...)”

1. *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
2. *Memoria Económica, con el siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados*
3. *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).*
4. *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. (...)”*

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, la Unidad Técnica de Industria emite Informe de fecha 19 de mayo de 2025, señalando lo siguiente:

“(...)”

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

MEMORIA TÉCNICA (DE EJECUCIÓN):

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





La Memoria cumple con la base 76 de ejecución del presupuesto del 2024. Está suscrita por la Gerencia y en ella consta el resultado de la ejecución del proyecto, objeto de la aportación específica.

“La primera edición de Adimaker 24 se celebró en el Recinto Ferial de Tenerife del 25 al 27 de octubre de 2024. Este evento atrajo a un público diverso interesado en la impresión 3D y la fabricación aditiva, superando expectativas con más de 933 entradas registradas nominativas y miles de visitantes adicionales provenientes de la feria Tricontinental. El evento ofreció una oportunidad única para explorar innovaciones tecnológicas, divulgar conocimientos y fomentar conexiones entre profesionales y entusiastas del sector. Adimaker'24 fue ampliamente cubierto en medios locales y especializados, consolidándose como un evento de referencia en el archipiélago canario”.

En la Memoria técnica se recoge el objetivo y alcance de Adimaker 2024, así como la descripción de los actos realizados:

“(../...) Objetivo y alcance del evento

*“El principal objetivo de **Adimaker 2024** fue consolidarse como el primer evento en Canarias dedicado exclusivamente a la impresión 3D, combinando un enfoque profesional, educativo y divulgativo. La feria buscó promover el uso de la **fabricación aditiva** como herramienta transformadora en sectores clave como la construcción, la medicina, la moda y la industria audiovisual. Además, se planteó como un espacio para conectar profesionales, makers y el público general, fomentando el intercambio de conocimientos, proyectos y aplicaciones prácticas.*

*El alcance del evento incluyó tanto actividades presenciales como digitales, logrando una significativa asistencia física con **933 entradas nominativas y miles de visitantes adicionales de la feria de artesanía Tricontinental** y un alto impacto en redes sociales. Adimaker 2024 no solo se limitó a la exhibición de tecnologías, sino que también promovió valores de sostenibilidad, innovación y colaboración a través de ponencias, talleres y demostraciones. Estos esfuerzos permitieron reunir a expertos, marcas de referencia como **Prusa** y **Bambú Lab**, y a makers reconocidos, posicionando el evento como un referente en la impresión 3D en el ámbito regional.*

*La inclusión de zonas temáticas como la **Printer Party**, la **Pasarela Cosplay** y la **zona de videojuegos** amplió la oferta de actividades, atrayendo un público diverso y fomentando el interés por la tecnología. Además, las colaboraciones con entidades públicas, como el Cabildo de Tenerife, y privadas, fortalecieron la proyección y sostenibilidad del evento, garantizando su impacto educativo y su capacidad para divulgar la*

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10





impresión 3D como una herramienta clave en la transición hacia un futuro más tecnológico y sostenible:

Descripción de la Feria

- *Fechas y Horarios: Adimaker'24 tuvo lugar del 25 al 27 de octubre de 2024, con horarios adaptados para maximizar la participación y facilitar la visita de todo tipo de público:*
 - *25 de octubre: 11:30 a 20:00 h*
 - *26 de octubre: 10:00 a 20:30 h*
 - *27 de octubre: 10:00 a 18:00 h*
- *Programa: El evento contó con un programa diverso, disponible en Adimaker Agenda, que incluyó charlas con líderes del sector, talleres de aprendizaje, y demostraciones en vivo. Entre las actividades destacadas estaban:*
 - *Charlas de expertos como Néstor Santiago y Ricardo Díaz, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos en el uso de la tecnología de impresión 3D aplicada a la moda, medicina y otros campos.*
 - *Participación de empresas como Prusa y Bambú Lab*
 - *Talleres prácticos de modelado digital y aplicaciones innovadoras de la impresión 3D.*
 - *Eventos especiales como la Printer Party, una pasarela cosplay, y una zona de videojuegos, que atrajeron a una audiencia joven y entusiasta.*

(...)"

"(...) Proceso de Creación de Marca y Estrategia de Visibilidad

La marca Adimaker se desarrolló con el objetivo de posicionarse como un referente en el ámbito de la impresión 3D y la fabricación aditiva en Canarias. Desde el inicio, se definió una identidad visual que reflejara innovación, tecnología y sostenibilidad, alineándose con los valores de la feria y el sector al que se dirige. El nombre "Adimaker" fue seleccionado para transmitir el espíritu de la fabricación aditiva (Additive Manufacturing) y la comunidad maker, subrayando la conexión entre tecnología y creatividad.

La creación de la marca incluyó el diseño de un logotipo moderno y atractivo, acompañado por una paleta de colores que destacara en los materiales promocional fuera fácil de reconocer en diferentes plataformas. La identidad visual se aplicó coherentemente en todos los elementos de

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10	



comunicación, desde la web hasta los banners y publicaciones en redes sociales, asegurando una imagen de marca fuerte y cohesionada.

Para facilitar el acceso a la información y asegurar una experiencia de **usuario óptima**, se desarrolló la web oficial de Adimaker, adimaker.es. La web se diseñó con **un enfoque claro y funcional**, proporcionando a los visitantes detalles sobre el evento, **su agenda, ponentes destacados, ubicaciones y características principales**.

Logística y Organización- del evento

Equipo Humano: La organización de Adimaker'24 fue realizada por el equipo de Click Comunicación S L , incluyendo a Rubén Martínez Arconada, Ignacio Juliá Martínez, Juana Suárez Fuentes, Escarien Mariel Peña, Senen Eduardo Camacho Lugo, Jorge Huaroc Correa y Carlos Pío Reyes. Este equipo se encargó de la planificación, montaje, coordinación y desmontaje del evento, garantizando una experiencia fluida y profesional. Además, se contó con un asistente de apoyo en audiovisuales, Alberto Plaza (DJ y sonorización), y 2 azafatos/as para la gestión de acceso en la entrada de la feria, además de 4 operarios adicionales que apoyaron en las labores de montaje y desmontaje del evento.

- **Montaje y Desmontaje:** El montaje comenzó dos semanas antes del evento, utilizando el Recinto Ferial de Tenerife como base de operaciones. El desmontaje se realizó eficientemente al término de la feria (duración: los 4 días posteriores al evento).
- **Distribución del Espacio:** La feria se dividió en varias zonas para optimizar la experiencia de los visitantes:
 - **Zona de expositores:** Con empresas destacadas del sector.
 - **Rincones "Comer":** Espacios dedicados a marcas que no podían asistir en persona, mediante estructuras de 1,80 x 2,40 m. Participaron:
 - **Bambu Lab**
 - **Sakata**
 - **Fibras Naturales Canarias**
 - **Zona de Cafetería:** con la participación de "La Abuela de El Hierro", apostando por el producto tradicional.
 - **Zona de Pizzas:** con la participación de "Pizza Due", conocida por su variedad de pizzas italianas clásicas.

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10





- *Eventos especiales: Printer Party, pasarela cosplay y zona de videojuegos, que añadieron variedad al evento y atrajeron a un público amplio.*

Sostenibilidad

En la presente edición de Adimaker'24 se instaló un stand de reciclaje de botellas de PET, alineado con los principios de la Agenda 2030 y su enfoque en la producción y consumo responsable. Este espacio no solo mostró el proceso de reciclaje de botellas de plástico para convertirlas en filamento de impresión 3D (PET), sino que también se diseñó como una acción educativa y de concienciación sobre la importancia de reducir los residuos y adoptar prácticas sostenibles.

Durante la feria, los asistentes pudieron observar demostraciones en vivo de todo el proceso: desde el corte de las botellas de PET hasta la conversión de las tiras en filamento y, finalmente, la impresión de piezas utilizando este material reciclado. Este proceso se llevó a cabo con máquinas de reciclaje como "Petameter2" y "Recicbot". También se hicieron referencia a distintos tipos de recicladora y su funcionamiento, tales como PETmachine, Polyformer, y la RePET de ecodecat, entre otras

Además de mostrar la tecnología detrás del reciclaje, el stand hizo hincapié en la importancia de adoptar prácticas sostenibles en todos los ámbitos, destacando cómo pequeñas acciones pueden contribuir significativamente a la reducción de residuos plásticos. Esta iniciativa subraya el compromiso de Adimaker'24 con la sostenibilidad y busca inspirar a los asistentes a incorporar prácticas de reciclaje en sus proyectos".

(...)"

MEMORIA ECONÓMICA:

El Presupuesto de ingresos y gastos ha sido desglosado en sus diferentes partidas, como se detalla a continuación, y según consta en la Memoria, "estos gastos no han sido imputados a otra justificación o subvención":

1. Cuadro de ingresos v gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	38.597,03 £
TOTAL GASTOS	36.874,56 €
Ingresos — Gastos (a devolver)	1.722,47 €

Código Seguro De Verificación	7 - RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10





2. Relación individualizada de los ingresos:

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	38.597,03 €
TOTAL INGRESOS	38.597,03 €

3. Relación detallada de los gastos:

Seguridad	920,64 €
Publicidad radio	700,93 €
Reportajes	373,83 €
Limpieza	1.143,13 €
Publicidad en redes sociales	235,00 €
Publicidad canal 4	800,00 €
Publicidad televisión	800,00 €
Total gastos empresas externas	4.973,53 €

"Estos gastos no han sido imputados a ninguna otra justificación o subvención.

Para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta 7 días para su imputación (1,92 %), teniendo en cuenta que el 'evento tiene una duración de 3 días, dejando dos días adicionales para el montaje y otros dos para el desmontaje de los expositores dado el volumen de los aparatos y maquinaria a instalar de demostración.

A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 21,14% no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA".

CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	216.289,20	4.152,75
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	68.539,69	1.315,96
Mantenimiento de la Edificación	130.671,93	2.508,90
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	31.401,89	602,92
Transportes	11.665,69	223,98
Suministros	215.881,73	4.144,93
Seguros	40.144,06	770,77
Gastos de Personal	943.443,09	18.114,11

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	11/06/2025 12:37:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	11/06/2025 12:36:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	7/10	



Teléfonos	3.474,49	66,71
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		31.901,03

Conclusiones

En consecuencia, dado que el ingreso de la aportación específica, con carácter anticipado, ascendió a **38.597,03 €** y el importe del gasto ejecutado finalmente ascendió a la cantidad de **36.874,56 €** **se considera adecuadamente justificada**, y procedería al reintegro de la cantidad de **1.722,47 €** que es la diferencia entre la aportación específica concedida y el gasto efectuado, por parte de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA) a esta Corporación Insular.

TOTAL INGRESOS	38.597,03 €
TOTAL GASTOS	36.874,56 €
Ingresos — Gastos (a devolver)	1.722,47 €

(...)"

CUARTO. - Previo requerimiento de Reintegro notificado, con fecha 22 de mayo de 2025, por este Servicio Administrativo a IFTSA, se recibe, con fecha 4 de junio de 2025 en esta Corporación Insular, justificante de abono de esa Entidad, por importe de **1.722,47 €** en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada, constando en el expediente el justificante del mismo.

QUINTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SEXTO. - La competencia para dictar la presente Resolución le corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de conformidad con el Decreto D0000005635 de la Presidencia de fecha 27 de enero de 2025 relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular, en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria; y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	



PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, para justificar la aportación específica realizada por importe de **38.597,03 £**, prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 para el APOYO ACTIVIDADES FERIALES, en concreto para la actividad denominada **“ADIMAKER FERIA 3D 2024”** otorgada mediante Resolución nº R0000092207 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de 17 de diciembre de 2024 (código de identificación de la BDNS 804303).

SEGUNDO. - Reducir en un total de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.722,47 €)** el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (38.597,03 €)** a **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.874,56 €)** cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (36.874,56 €)**, concedida a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427 para el **APOYO ACTIVIDADES FERIALES**, en concreto para la actividad denominada **“ADIMAKER FERIA 3D 2024”** previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.74044.

CUARTO. - Reconocer el derecho a nombre de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada del desarrollo la actividad **“ADIMAKER FERIA 3D 2024”**, de un total de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.722,47 €)** importe que supone la parte de la aportación anticipada y no justificada, conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
CIF del tercero	A38208427
Denominación del tercero	Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)
Importe	1.722,47 €
Nº DR	2025-007059
Aplicación Ingreso	2025-3890450
Proyecto	20240092
Nº expediente	E2024021203
Ref. Externa	2024-002144

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10	



QUINTO. - **Notificar** la presente Resolución a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) y dar traslado a los Servicios Administrativos de Gestión Financiera y Tesorería y de Contabilidad.

Contra la presente resolución, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/06/2025 12:37:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	11/06/2025 12:36:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7-RMH1P7Jnd8w0G0DF_3Aw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10

